

POLÍTICA HABEAS DATA

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN

Código: MDC-PO-01

Versión: 2

Fecha: (06/06/2025)

Elaborado por

Yobana Ortiz Palacios

Oficial de Protección de Datos Personales

Aprobado por:

Angela Milena Amaya Pulido

Abogada Senior

Control de Cambios

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Responsable del cambio
0.	14/12/2018	Elaboración del documento	Yobana Ortiz
1.	12/08/2024	Actualización general del documento	Yobana Ortiz Angela Amaya
2.	06/06/2025	Revisión completa y ajuste a la nueva Plantilla Linde.	Yobana Ortiz Angela Amaya

1 Objetivo

Establecer los compromisos de Maple Respiratory IPS SAS relacionados con la Protección de Datos de las partes interesadas quienes suministran su información para el manejo y administración con fines asociados al objeto social de la Institución.

2 Alcance

Aplica a nivel nacional a cada una de las Sedes de la IPS.

3 Definiciones

- **Protección de datos personales:** Garantiza a las personas el derecho a conocer, actualizar y rectificar la información que se recoja sobre ellas en bases de datos. La ley establece principios y obligaciones para quienes tratan datos personales, como la seguridad y confidencialidad de la información.
- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
- **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- **Encargado del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.
- **Responsable del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.
- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

4 Responsables

Los lineamientos y medidas de seguridad establecidas en la presente política se encuentran a cargo de la Oficial de Protección de Datos Personales y los abogados de la empresa, así mismo, el cumplimiento esta a cargo de los líderes de procesos que son responsables de la administración y manejo de bases de datos y su personal a cargo.

Es de obligatorio cumplimiento para todo el personal de MAPLE RESPIRATORY I.P.S S.A.S., con acceso a las bases de datos personales.

5 Descripción de Actividades

El derecho a la Protección de los Datos tiene como finalidad permitir a todas las personas conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en archivos o bases de datos. Este derecho constitucional se recoge en los artículos 15 y 20 de la Constitución Política; en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la ley de Protección de Datos Personales (LEPD); y en el Decreto 1377 de 2013, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley anterior.

Cuando el Titular de los datos presta su consentimiento para que estos formen parte de una base de datos de la organización, se hace responsable del tratamiento de estos datos y adquiere una serie de obligaciones como son:

- Tratar dichos datos con seguridad y cautela, velar por su integridad y aparecer como órgano a quien el Titular puede dirigirse para el seguimiento de la información y el control de esta, pudiendo ejercitar los derechos de consultas y reclamos.

Si bien, la responsabilidad del tratamiento de los datos recae en la Institución, sus competencias se materializan en las funciones que corresponden a su personal de servicio. El personal con acceso, directo o indirecto, a bases de datos que contienen datos personales deben conocer la normativa de protección de datos y los lineamientos organizacionales frente al tema; y deben cumplir con las obligaciones en materia de seguridad de los datos correspondientes a sus funciones.

Esta política será aplicable a todos los datos personales registrados en bases de datos que sean objeto de tratamiento por el responsable del tratamiento y se encuentra dirigida a todos los usuarios de datos, que son tanto el personal propio como al personal externo de MAPLE RESPIRATORY I.P.S S.A.S.

5.1. Declaración de la política

Estamos comprometidos con la seguridad de los datos de nuestras partes interesadas, asegurando:

- Mantener el Manual Interno de Seguridad actualizado y revisado siempre que se produzcan cambios relevantes en el sistema de información, el sistema de tratamiento, la organización de la empresa, el contenido de la información de las bases de datos, o como consecuencia de los controles periódicos realizados. De igual modo, se revisará su contenido cuando se produzca algún cambio que pueda afectar al cumplimiento de las medidas de seguridad.
- Designar uno o más responsables de seguridad e identificar a los usuarios autorizados para acceder a las bases de datos, garantizando la existencia de una lista de usuarios autorizados y perfiles de usuario.
- Que todos los usuarios identificados en el Manual de lineamientos de Seguridad cumplan con las medidas establecidas para el tratamiento de los datos y están sujetos al deber de confidencialidad, incluso después de acabada su relación laboral o profesional con la organización o empresa responsable del tratamiento. El deber de confidencialidad, recogido en el artículo 4 literal h) de la ley de Protección de Datos (LEPD), se formaliza a través de la firma de un acuerdo de confidencialidad suscrito entre el usuario y el responsable del tratamiento.}
- Cuidar que el acceso mediante sistemas y aplicaciones informáticas se lleve a cabo mediante acceso identificado y contraseña.

- Autorizar, salvo delegación expresa a usuarios autorizados e identificados en el Manual de lineamientos de Seguridad, la salida de soportes fuera de los establecimientos donde se encuentran las bases de datos; las entradas y salidas de información por red, mediante dispositivos de almacenamiento electrónico o en papel; y el uso de módems y las descargas de datos.
- Verificar semestralmente la correcta aplicación de los lineamientos de copias de respaldo y recuperación de datos.
- Analizar, junto con el responsable de seguridad correspondiente, las incidencias registradas para establecer las medidas correctivas oportunas, al menos cada tres meses.
- Realizar una auditoría, interna o externa, para verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad en materia de protección de datos, al menos cada dos años.

6 Documentos de referencia y/o registros

- Documentos Internos
 - MDC-FT-28_Autorización tto de datos personales_V2
 - MDC-MA-05_Lineamientos de seguridad_V1
 - MDC-MA-06_Lineamientos protección datos personales_V1
- Documentos Externos
 - Constitución Política
 - Ley Estatutaria 1581 de 2012
 - Decreto 1377 de 2013